



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0112/01/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0056/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de enero de 2020

PARTICULAR EL ZAPOTE, MPIO. DE CHILPANCINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0021/2020 de fecha 15 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 311.090 Metros cúbicos rollo	20	1	20	22553072	22553091
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 31.110 Metros cúbicos rollo	3	21	23	22553092	22553094
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 407.550 Metros cúbicos rollo	25	24	48	22553095	22553119
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 40.750 Metros cúbicos rollo	4	49	52	22553120	22553123
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, madera en rollo, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 13.750 Metros cúbicos rollo	1	53	53	22553124	22553124
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 11.130 Metros cúbicos rollo	1	54	54	22553125	22553125
PREDIO EL ZAPOTE, Chilpancingo de los Bravo, D-12-029-ZPT-001/19, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 8.900 Metros cúbicos rollo	1	55	55	22553126	22553126

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
JUNDAENTA MAINE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0112/01/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0056/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de enero de 2020

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



2 de 2